

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN EL DÍA 22 DE MAYO DE 2014.**

**PRESIDENTA**

**D<sup>a</sup> PALOMA HEREDERO NAVAMUEL.-**

**VOCALES**

**D. GABRIEL GONZÁLEZ MEJÍAS.-**

**D. RAFAEL BIELSA TELLO.-**

**D. JERÓNIMO MARTÍNEZ GARCÍA.-**

**VOCAL-SECRETARIA**

**D<sup>a</sup> JULIA GÓMEZ DÍAZ.-**

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Toledo, siendo las doce horas y diez minutos del día **veintidós de mayo de dos mil catorce**, se reúnen los señores/as antes expresados, al objeto de celebrar sesión ordinaria, de la Junta de Contratación constituida por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 19 de junio de 2008.

Una vez abierto el acto por la Presidencia, se procede a la deliberación de los asuntos incluidos en el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

**1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 15 DE MAYO DE 2014.**

Se acuerda, por unanimidad de los asistentes, aprobar el borrador del acta de que se deja hecha referencia en el epígrafe.

**2.- ACTO PÚBLICO PARA DAR CUENTA A LOS LICITADORES PRESENTADOS Y ADMITIDOS DE LA PUNTUACIÓN OBTENIDA EN EL SOBRE B Y, SEGUIDAMENTE ACTO PÚBLICO DE APERTURA DE LOS SOBRES C, EN RELACIÓN CON EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO PARA LA PRESTACIÓN DE LAS ESPECIALIDADES TÉCNICAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y VIGILANCIA DE LA SALUD EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO”.-**

En sesión ordinaria celebrada por esta Junta de Contratación el pasado día 8 de mayo de 2014 se procedió al acto público de apertura del sobre “B” comprensivo de la documentación relativa a los criterios técnicos dependientes de juicio de valor previstos en el Pliego de Cláusulas correspondientes a los nueve (9) licitadores presentados y admitidos en el procedimiento; disponiéndose igualmente en dicho acto la remisión de los mismos a la Unidad Gestora del Servicio de Régimen Interior a fin de que por la misma se elabore el oportuno informe de valoración de

dichos criterios.

Con fecha 22 de mayo de 2014 la Técnico de Prevención de Riesgos Laborales, adscrita al citado Servicio, emite informe de valoración de los criterios técnicos de adjudicación dependientes de juicio de valor concluyéndose en el mismo que, analizadas las nueve (9) plicas presentadas y admitidas, se obtienen las siguientes puntuaciones:

<b>Nº DE PLICA</b>	<b>LICITADOR</b>	<b>TOTAL VALORACIÓN CRITERIOS SUBJETIVOS</b>
1	“GRUPO MGO, S.A.”.	36,69
2	“SOCIEDAD DE PREVENCIÓN DE FREMAP, S.L.U.”	42,08
3	“SOCIEDAD DE PREVENCIÓN DE FRATERNIDAD MUPRESPA, S.L.U.”	36,75
4	“SOCIEDAD DE PREVENCIÓN DE ASEPEYO, S.L.U.”	30,12
5	“UNIPRESALUD”	18,75
6	“PREVICAMAN”	27,83
7	“PREVILABOR 365, S.L.”	27,50
8	“SOCIEDAD DE PREVENCIÓN DE SOLIMAT, S.L.”	39,81
9	“GRUPO OTP EUROPREVEN”	29,29

A continuación, igualmente en acto público, se procede a la apertura de los sobres “C” (criterios automáticos evaluables económicamente y/o matemáticamente), de cuya documentación se unen fotocopias debidamente diligenciadas de cada uno de los mismos como parte integrante del presente Acta.

Se hace constar que como quiera que el modelo de proposición formulada por “UNIPRESALUD” **NO** se ajusta al exigido en el Pliego “Tipo” de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares, la **JUNTA DE CONTRATACIÓN ACUERDA por un lado, PROPONER al órgano de contratación el RECHAZO de dicha proposición y, por otro, la remisión de las ocho (8) proposiciones admitidas al Servicio de Régimen Interior a fin de que por el mismo se elabore el pertinente informe de**

valoración tanto respecto de los criterios del sobre "C", como de la puntuación final obtenida por cada licitador; todo ello conducente a que por parte de esta Junta de Contratación se formule, en su caso, propuesta de clasificación de ofertas y requerimiento de la documentación preceptiva a la proposición más ventajosa.

### **3.- PROPUESTA DE RECHAZO DE VARIAS PROPOSICIONES, CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN A LA PROPOSICIÓN MÁS VENTAJOSA EN RELACIÓN CON EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA Y SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PARQUES, JARDINES Y ZONAS VERDES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE TOLEDO".-**

En sesión ordinaria celebrada por esta Junta de Contratación el pasado día 15 de mayo en curso se acordó, a la vista tanto del informe emitido por el Servicio de Obras e Infraestructuras con fecha 13 de mayo de 2014 sobre las documentaciones aportadas por los licitadores relativas a los dos aspectos de justificación en concreto ofertas incursas en baja temeraria y desviaciones (+/-) observadas respecto del presupuesto ofertado, como del informe emitido por el Servicio de Contratación y Patrimonio con la conformidad de la Secretaría General de Gobierno sobre la fundamentación jurídica del motivo de rechazo de las proposiciones formuladas por "LIMASA MEDITERRÁNEA, S.A." y por la U.T.E. "FOBESA"-"CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, S.A."-"CENTRO DE JARDINERÍA VISTAHERMOSA", respectivamente; proponer al órgano de contratación el RECHAZO de las siguientes: "LICUAS, S.A."; U.T.E. "INGENIERÍA Y GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL, S.L."-"ZENITH TOLEDO, S.L."; "VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A."; "PROYECTOS INTEGRALES DE LIMPIEZA, S.A."; "LIMASA MEDITERRÁNEA, S.A."; U.T.E. "FOBESA"-"CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, S.A."-"CENTRO DE JARDINERÍA VISTAHERMOSA" e "INDITEC MEDIOAMBIENTE", respectivamente en base a los motivos expuestos en los dos informes anteriores que se citan.

A la vista de lo anterior, igualmente se dispuso que por parte de la Unidad Gestora del Servicio de Obras e Infraestructuras se elabore el oportuno informe de valoración de las quince (15) proposiciones económicas admitidas, así como de la puntuación final obtenida por cada una de las mismas en el procedimiento de referencia; el cual ha de servir de base para efectuar, en su caso, propuesta al órgano de contratación de clasificación de ofertas y de requerimiento de la documentación preceptiva a la proposición más ventajosa.

A la vista de la valoración realizada por el Servicio de Obras e Infraestructuras de los criterios automáticos evaluables económicamente y/o matemáticamente se obtienen las siguientes puntuaciones finales:

<b>Nº DE PLICA</b>	<b>LICITADOR</b>	<b>Punt. SOBRE "B"</b>	<b>Punt. SOBRE "C"</b>	<b>PUNTUACIÓN FINAL</b>
1	"GRUPO RAGA, S.A."	13,73	57,61	86,34
3	"IMESAPI, S.A."	5,60	57,52	63,12
5	"FCC, S.A."	10,39	57,62	83,01
6	"URBASER, S.A."	11,74	57,62	84,36
7	"CESPA, S.A."	8,38	57,62	81,00
8	"EULEN, S.A."	5,54	57,61	78,15
10	"RAYET MEDIOAMBIENTE, S.L."	6,12	57,62	78,74
11	"TALHER, S.A."	14,89	56,11	86,00
12	U.T.E. "GYOCIVIL"- "GESTYONA"	15,97	57,62	88,59
13	"RECOLTE SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.L."	10,21	57,46	82,67
14	"ALTHENIA, S.L."	12,30	57,62	84,92
16	U.T.E. "ELSAN"- "PAISAJES DEL SUR"- "PACSA"	9,12	57,62	81,74
17	"MONCOBRA PROYECTOS Y MONTAJES, S.A."	0,30	57,62	68,36
21	"AEMA HISPÁNICA, S.L."	6,65	57,62	79,27
22	U.T.E. "TEGINSER"- "CENTRO DE JARDINERÍA LA ENCINA"	13,06	57,62	85,68

De conformidad con las puntuaciones finales, la JUNTA DE CONTRATACIÓN ACUERDA igualmente formular PROPUESTA al órgano de contratación en los términos siguientes:

.- Clasificar a los quince (15) licitadores admitidos como sigue a continuación:

- 1) U.T.E. "GYOCIVIL"-  
"GESTYONA": 88,59 PUNTOS.

- 2) "GRUPO RAGA, S.A.": 86,34 PUNTOS.
- 3) "TALHER, S.A.": 86,00 PUNTOS.
- 4) U.T.E. "TEGINSER"- "CENTRO DE JARDINERÍA LA ENCINA": 85,68 PUNTOS.
- 5) "ALTENIA, S.L.": 84,92 PUNTOS.
- 6) "URBASER, S.A.": 84,36 PUNTOS.
- 7) "FCC, S.A.": 83,01 PUNTOS.
- 8) "RECOLTE SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE": 82,67 PUNTOS.
- 9) U.T.E. "ELSAN"- "PAISAJES DEL SUR"- "PACSA": 81,74 PUNTOS.
- 10) CESPA, S.A.": 81,00 PUNTOS.
- 11) "AEMA HISPÁNICA, S.L.": 79,27 PUNTOS.
- 12) "RAYET MEDIO AMBIENTE, S.L.": 78,74 PUNTOS.
- 13) "EULEN, S.A.": 78,15 PUNTOS.
- 14) "MONCOBRA PROYECTOS Y MONTAJES, S.A.": 68,36 PUNTOS.
- 15) "IMESAPI, S.A.": 63,12 PUNTOS.

.- **Requerir** a la U.T.E. "GYOCIVIL"- "GESTYONA" a fin de que en un plazo máximo de diez (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos:

- **Depósito de la garantía definitiva en el importe de 312.873,49 euros.**
- **Liquidación provisional por gastos de publicación (B.O.E. y B.O.P. de Toledo): 815,12**
- **Certificados de estar al corriente de pago en obligaciones tributarias y de seguridad social referidos a cada una de las empresas que integrarán la U.T.E.**

Asimismo, se estima conveniente que en el acuerdo de adjudicación que posteriormente adopte, en su caso, la Excm. Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo se hagan constar los siguientes extremos:

- **Adjudicatario:** U.T.E. "GYOCIVIL"- "GESTYONA".
- **Importe de adjudicación:**
  - **Total Limpieza + Jardinería:** 1.564.367,44 euros/ anuales de principal, más 193.713,37 euros/ anuales de I.V.A. (1.758.080,81 euros/ anuales en total), tomando en consideración el cuadro de precios unitarios ofertado por el adjudicatario, y según el siguiente desglose:
    - **Limpieza:** 1.225.489,07 euros/ anuales de principal, más 122.548,91 euros/ anuales de I.V.A. (10%) (1.348.037,98 euros/ anuales en total).
    - **Jardinería:** 338.878,37 euros/ anuales de principal, más 71.164,46 euros/ anuales de I.V.A. (21%), (410.042,83 euros/ anuales en total).
    - **TOTAL CUATRO (4) AÑOS:** 7.032.323,24 euros, I.V.A. incluido.
- **Plazo de duración del contrato:** CUATRO (4) AÑOS, con posibilidad de prórroga por dos (2) años más (1+1); seis (6) años en total incluidas las prórrogas.
- **Importe a destinar por el adjudicatario a las mejoras que concrete el Ayuntamiento de Toledo:** 600.000 euros para las cuatro anualidades del contrato.

- **Control de calidad:** El adjudicatario destinará un 3 % del precio de licitación.
- **Observaciones:** Con carácter previo a la formalización del contrato el adjudicatario deberá presentar la oportuna Escritura Pública de constitución de la U.T.E. debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

#### **4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

No se formularon.

Se da por finalizado el acto siendo las doce horas y treinta minutos del día expresado al comienzo del presente acta de todo lo que, como Vocal-Secretaria, CERTIFICO.

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA  
DE CONTRATACIÓN,**

**Fdo. Paloma Heredero Navamuel.**

**LA VOCAL-SECRETARIA DE LA JUNTA  
DE CONTRATACIÓN,**

**Fdo. Julia Gómez Díaz.**